

## INFORMACIÓN A PROVEEDORES

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación de un registro contable de facturas del Sector Público (BOE 28 diciembre de 2013), establece el procedimiento para la remisión de las facturas que emitan los proveedores de bienes y servicios de las Administraciones Públicas con las que mantienen relaciones jurídicas, entre ellas el CSIC.

Desde el **15 de enero de 2015** es obligatorio que los proveedores emitan sus facturas mayores de 5.000 euros en formato electrónico (en un formato electrónico especial llamado Factura-e) y las remitan a sus clientes del sector público a través del Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACe).

Para poder emitir las facturas a nombre de este Instituto a través del punto de entrada (FACe)- obligatoriamente todas las superiores a 5.000 euros y opcionalmente, sí así lo desean las facturas por cualquier otro importe- deberán incorporar los datos que aparecen en la tabla que les adjuntamos con los **códigos DIR3 de la Oficina contable, del Órgano Gestor y de la Unidad Tramitadora.**

**DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA-E****DATOS DEL TITULAR**

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CSIC/EEA
<b>CIF TITULAR</b>	Q2818002D
<b>TELÉFONO</b>	958222290
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	gerencia.eea@csic.es

**DATOS DE LA OFICINA CONTABLE**

<b>CÓDIGO</b>	EA0041401
<b>DESCRIPCIÓN</b>	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE ACTUACIÓN ECONÓMICA

**DATOS DEL ÓRGANO GESTOR**

<b>CÓDIGO</b>	EA0041294
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Escuela de Estudios Árabes

**DATOS DE LA UNIDAD TRAMITADORA**

<b>CÓDIGO</b>	EA0041294
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Escuela de Estudios Árabes